

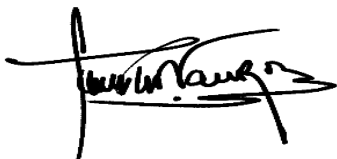
Radicado N°: 686554089001-2018-0007-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
Demandado: ALFREDO VELASCO BELTRÁN

HOY se realiza la liquidación de costas a favor de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	ARCHIVO	VALOR
102363	FOLIO 15, C-1	15.000
5032-9938	FOLIO 26, C-1	53.550
AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO 39 VTO.	145.684
TOTAL		214.234

SON: DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$214.234,00)

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se realizó la liquidación de costas que antecede.
Sabana de Torres, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 delo CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **24 de septiembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCÓN
Secretaria Ad-Hoc.